



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "VERANO DEPORTIVO".

EXENTO

DECRETO N° **290** /2025.-

ARICA, 10 DE ENERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 22, de fecha 03 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 17, de fecha 06 de enero de 2024, de la Secplan; Registro N° 222, de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, con el presente programa la municipalidad potenciará el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "VERANO DEPORTIVO", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.-NOMBRE	: VERANO DEPORTIVO
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO -Depto. de Deporte y Recreación.
1.3.-FECHA	: Enero- Febrero 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Deporte y Recreación en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "VERANO DEPORTIVO " enmarcado en las actividades de verano del Departamento de Deporte y Recreación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letra e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas, de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2. DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, y el Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de masificar, promover y difundir el deporte y la recreación en la ciudad de Arica, ha decidido realizar diferentes actividades deportivas de carácter másico según las diferentes clasificaciones del deporte como: 1.- PLAN MASIVO DE NATACION. Hoy en día la práctica de la natación en Chile, goza de un gran auge en todos los sectores de la población, sobre todo con fines recreativos y puede ser practicada por la mayoría de las personas sin tener en consideración la edad. La natación influye considerablemente en el desarrollo físico y es muy favorable para el mejoramiento y conservación de la salud, contribuye fisiológicamente al funcionamiento cardiovascular del organismo, crea mayor resistencia a las enfermedades, generando estados positivos al mejorar los estados de ansiedad y aliviar los síntomas de depresión favoreciendo además la autoestima. El plan masivo de natación, se desarrolla en la Piscina Olímpica de Arica, Héctor Villalón Hernández, desde el día 03 de enero del 2025 al 31 de enero del 2025 y del 04 de Febrero 2025 hasta el 28 de febrero del 2025, serán 17 clases en el mes de enero y 16 en el mes de febrero , éstas clases están enfocadas para niños, jóvenes de entre 6 años hasta 17 años, la convocatoria es abierta a través de las redes sociales de la Ilustre Municipalidad de Arica El plan masivo tiene una capacidad de 800 personas mensuales, los cuales se clasificarán en grupos según su edad, la clasificación se realizará de la siguiente forma de 6 a 7 años, de 8 a 9 años, de 10 a 12 años y de 13 a 17 años de edad.

Todas las personas que se inscriban en el Plan Masivo de Natación, estarán a cargo de un Staff de 27 personas, (26 Profesionales, técnicos u expertos en el ámbito del deporte y una Técnico Nivel Superior en Enfermería) quienes serán los encargados de impartir y enseñar la técnica de la natación a los beneficiarios de este plan deportivo.

Detalle Actividad:

- Nombre de la Actividad: Plan Masivo de Natación.
- Sector: Piscina Olímpica de Arica "Héctor Villalón Hernández".
- N° de participantes: 800 beneficiarios. Mensuales
- Clases: 17 en el mes de enero y 16 clases en el mes de febrero
- Duración de cada clase: 5 horas 45 minutos.
- Requerimientos: 27 personas Staff (26 Profesionales, Técnicos en deporte y recreación, expertos o alumnos de la carrera de Profesor de Educación física, que presenten su certificado de alumno regular, 01 Técnico Nivel Superior en Enfermería)

2.- ACTIVACION ARENA LAS MACHAS.

Durante los meses de enero y febrero el Departamento de Deporte y Recreación, realizará una serie de intervenciones recreativas en la playa de Las Machas de Arica, todo está pensado exclusivamente para la familia que asista a estas playas a disfrutar de las bondades que ofrece el borde costero de la ciudad en el ámbito deportivo.

Los Monitores deportivos serán los encargados de armar canchas de futbol voleibol playa, handbol playa, Tenis playa.

Para llevar a cabo esta actividad, necesitamos contratar un staff de 4 monitores deportivos (profesionales, técnicos u expertos en el área del deporte, , con la finalidad de entregar el mejor servicio de entretención a la comunidad que asista a las playas del borde costero de la ciudad.

Serán 26 intervenciones recreativas en el mes de enero y 26 intervenciones en el mes de febrero, éstas serán realizadas en la playa Las Machas de nuestra ciudad.

Detalle Actividad:

- Nombre de la actividad: Activación Arena Las Machas.
- Sector: playa Chinchorro.
- N° de participantes: 500 beneficiarios mensuales.
- Intervenciones: 26 mes de enero y 26 mes de febrero 2025
- Duración por intervención: 3 horas.
- Requerimientos: 4 personas Staff, (Profesionales, Técnicos, experto en el área del deporte) (Profesionales, Técnicos, experto en el área del deporte.

CARTA GANTT 2025

Actividades	Enero	febrero
1.- Plan Masivo de Natación	X	X
2.- Activación Playa Las Machas	x	x

III.- OBJETIVOS:

3.1. GENERAL : Potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica.

3.2. ESPECÍFICO : 1.- Plan Masivo de Natación.

Masificar la actividad física en nuestra ciudad de Arica.

Nº total de participantes

_____ * 100

Nº total de convocados

REQUISITO: Profesionales, Técnicos, experto en el área del deporte.

PRESTACIÓN: Prestarán servicios de monitor deportivo.

LUGAR: Polideportivo Arena Las Machas.

PERIODO: Enero y febrero 2024.

EJECUCIÓN: 26 intervenciones de 3 horas en el mes de enero y 26 intervenciones de 3 horas en el mes de febrero.

CONDICIÓN DE PAGO: El pago deberá realizarse mensualmente, al término de las 26 intervenciones del mes de enero, el personal deberá presentar un informe del trabajo realizado y una boleta por los servicios prestados por el valor de \$ \$400.000.- impuestos incluidos. Al término de las 26 intervenciones del mes de febrero, el personal deberá presentar un informe del trabajo realizado y una boleta por los servicios prestados por el valor de \$400.000.- impuestos incluidos.

PAGO POR PRESTACIÓN: El valor de la prestación de servicios del personal (profesional, técnico, experto) de la activación Arena Las Machas asciende a la suma de \$400.000.- pesos mensuales impuesto incluido en mes de enero y \$ 400.000 pesos mensuales en el mes de febrero, por cada uno de los prestadores/as de servicio.

DATOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO

1.-Plan Masivo de Natación.

	NOMBRE Y APELLIDO	DUT	DIRECCION
1	BENJAMIN PAOLO GUERRA RODRIGUEZ		LAS BRISAS 2536
2	ALEJANDRO ABEL CHANG MORALES		RIO BACKER 3619
3	JOAQUIN ESTEBAN AVALOS CHAVARRIA		TUCAPEL 1750
4	DANIELA ALEJANDRA URIBE MARTINEZ		PEDRO AGUIRE CERA 1984
5	IGNACIO ANDRES GRENETT NUÑEZ		AMADOR NEHGME 1131
6	DIEGO ALEJANDRO ROJAS ALCOCER		CERRILOS 2283
7	NOEMI DANIELA CHOQUE PEÑA		NACIEMIENTO 1140
8	DAFNNE CARRIZO GONZALEZ		PALLACHATA 955
9	DAMARY ARLETTE CORTES PAZ		CIENFUEGOS 1350
10	CAROLL AIDA VEGA VARGAS		TRANSITO SANCHEZ 3813
11	PALOMA CAROLINA ALVAREZ CORTES		PATRICIO LYNCH 1017
12	ROBERTO PAOLO ORELLANA CODOCEO		SANTIAGO ARATA 4551
13	SOFIA SILVANA LEIVA PANIAGUA		CANCHA RAYADA 3717
14	SOFIA ALINE PALLEROS ZARATE		BENJAMIN JARA 1088
15	CAMILA AYLEEN VASQUEZ PEREZ		Curiñanco 1235
16	EDNA GERALDINA BRAY RETAMALES		PASAJE LAS BRISAS 2511
17	NICOLAS ALBERTO MATAMALA LOPEZ		EUGENIO GUERRA 0220
18	NATHALY ESTRELLA CAREÑO FUENTES		JUAN NOE 917
19	JUAN FELIPE CASTRO PEREZ		CONDOMINIO VISTA HERMOSA DEPTO 31
20	DALAMA JAVIERA RODRIGUEZ LINEO		JOSE MIGUEL GUERRA 1824
21	PABLO ANTONIO ARANCIBIA ZUÑIGA		Los Artesanos #881
22	CRISTIAN ANDRES ALVAREZ GALLARDO		JINEBRA 4081
23	CARLOS IGNACIO ARAYA MEDINA		CAMPO VERDE 2958

	24	VANESSA SALDIAS ARAYA		EL PEDREGAL 3555
	25	LUIS DANIEL PALACIOS AGUILERA		JINEBRA 4081
	26	JAIME ALBERTO BUNSEN CRUZ		LAS CHIMBAS 1515
	27	JAVIERA PAZ CASTILLO MUENA		JINEBRA 3660

1.-Activación Playa Las Machas.

	NOMBRE Y APELLIDO	RUT	DIRECCION
1	ALEXANDER JAFET VILLALOBOS ARAYA		ALEJANDRO FLORES 2358
2	IGNACIO BRADLEY CONCHA ESPINOZA		DIAGUITAS 1150
3	BRUNO OCTAVIO ROJAS ACEVEDO		ANTONIO DE LAS HERAS 3472
4	DANIEL ALEJANDRO SILVA ORTIZ		JUAN NOE PASAJE 7

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
31 prestadores de Servicios para verano 2024	215.21.04.004.012	Honorario Of. Deportes y Recreación.	\$ 24.800.000
VALOR TOTAL			\$ 24.800.000

El monto total del Programa es de \$ 24.800.000.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-